



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 26 NOV 2025

Expte. N° 122/2025-SAC-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Sr. Ricardo Miguel ROJAS, Presidente de la FUNDACIÓN TYPÉ, con Personería Jurídica N° 244/20; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita el auspicio de esta Universidad para la realización de la propuesta denominada: "FORMACIÓN INTEGRAL EN ASISTENTE JURÍDICO", que se llevará a cabo desde el 2 de mayo de 2026 al 10 de agosto de 2026, en modalidad virtual.

QUE esta Casa de Altos Estudios suscribió un Convenio Marco de Cooperación con la mencionada Fundación aprobado por Resolución R-N° 0495-2024.

QUE la presente actividad tiene como objetivo favorecer las capacidades personales para un mayor y mejor acceso al mercado de trabajo, que permitirá a los estudiantes trabajar en estudios de abogados, empresas y juzgados, brindando soporte en la gestión legal y administrativa, incorporando herramientas digitales y prácticas reales, elementos necesarios en una formación adecuada al mercado laboral actual.

QUE la Secretaría de Asuntos Académicos de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES, considera que, con la adecuación sugerida por el área jurídica de la citada unidad académica, la propuesta cumple con los requisitos esenciales para su dictado.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA ACADÉMICA y a lo establecido en la Resolución R-N° 1096-2016,

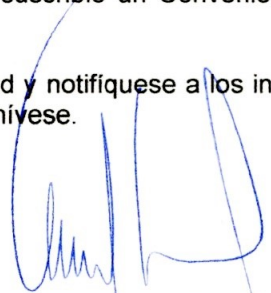
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Universitario la realización de la propuesta denominada: "FORMACIÓN INTEGRAL EN ASISTENTE JURÍDICO", que se llevará a cabo desde el 2 de marzo de 2026 al 10 de agosto de 2026, en modalidad virtual, organizado por la FUNDACIÓN TYPÉ, con Personería Jurídica N° 244/20, y con la cual esta Universidad suscribió un Convenio Marco de Cooperación aprobado por Resolución R-N° 0495-2024.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a SECRETARÍA ACADÉMICA a sus efectos y archívese.




Sr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dr. NÉSTOR HUGO ROMERO
SECRETARIO ACADÉMICO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1509-2025